

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**ANTECEDENTES:**

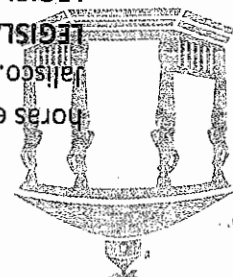
1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante **oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, **Los Acuerdos Legislativos aprobados con numero 1354-LXIII-23, 1357-LXIII-23, 1362-LXIII-23 y 1364-LXIII-23 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas tuvo su trigésima quinta Sesión el día 28 de marzo a las 14:00

12/04/23  
Com. Edilicia



horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, con relación al oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 1354-LXIII-23, 1357-LXIII-23, 1362-LXIII-23 y 1364-LXIII-23.

El Grullo  
Gobierno Municipal 2021 - 2024  
LA CIUDAD DE LA GENTE

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 1354-LXIII-23 los siguiente;**

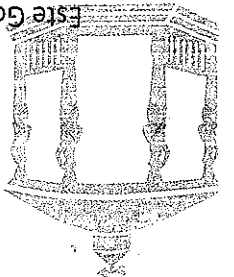
- 1-A la fecha existen Dependencias y Entidades de la Administración Pública que no han retomado la atención abierta a la Ciudadanía, disminuyendo así el acceso a los trámites y servicios que prestan, aumentando la burocracia y afectando directamente los tiempos y bolsillos de los Ciudadanos.
- 2- Es por eso que se exhorta a las Dependencias y Direcciones de este Gobierno Municipal en las que se de la atención a la Ciudadanía sin que medie como requisito cita previa, de la manera que lo hacían antes de que diera inicio la pandemia del Covid-19.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo Legislativo con número 1354-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que den atención a la Ciudadanía sin que medie como requisito cita previa, de la manera que lo hacían antes de que diera inicio la pandemia del Covid-19.



Referente al Acuerdo Legislativo con número 1357-LXIII-23 los siguiente;

Este Gobierno Municipal tiene que realizar las acciones necesarias con el objeto de solicitar el beneficio aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco respecto al 30% de descuento a favor de las y los propietarios de motocicletas usadas o semi nuevas y así contribuir en el reordenamiento y mejora a las condiciones de seguridad vial.

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1357-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades y en la medida de las capacidades, financieras y técnicas realicen las acciones necesarias con el objeto de solicitar el beneficio aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco respecto al 30% de descuento a favor de las y los propietarios de motocicletas usadas o semi nuevas y así contribuir en el reordenamiento y mejora a las condiciones de seguridad vial.

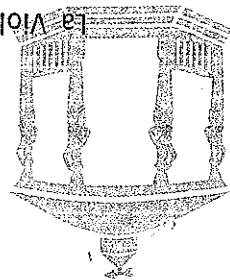
Referente al Acuerdo Legislativo con número 1362-LXIII-23 lo siguiente;

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1362-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que consideren colocar en lugares estratégicos recolectores de acrílico para el adecuado desecho de las pilas.



Referente al Acuerdo Legislativo con número 1364-LXIII-23 lo siguiente;

La Violencia de género o contra la Mujer, en cualquiera de sus expresiones, es una realidad que pesa en la vida de muchas Mujeres no solo en nuestro entorno sino en todo el mundo. Hoy en día, es considerada como un problema social de grandes dimensiones, que encabeza la agenda de las principales organizaciones internacionales, de derechos humanos y de salud, como Organización Mundial de Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará, define la violencia contra la Mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como en el público; dentro de lo que se encuentran los espacios públicos, la calle, el transporte, los parques, etc; o la Comunidad incluyendo el entorno donde viven, lugar de trabajo.

A la par del crecimiento de las Ciudades y los Pueblos, aumenta la necesidad de moverse a lo largo de toda la Ciudad y tener trayectos más extensos para llegar a Escuelas, Centros de Trabajo, Hogares, entre otros, por lo cual se vuelve necesario garantizar que estos trayectos que realizan las personas, específicamente los grupos vulnerables como las mujeres, sean seguros.

Es por ello que se nos exhorta para que prioricemos en este Gobierno Municipal dentro de los planes Municipales, la creación de espacios seguros para garantizar a las Mujeres una movilidad libre y segura, con miras en la prevención del acoso callejero y la violencia sexual comunitaria para las mujeres adolescentes y niñas que transitan y residen en el Estado de Jalisco. Asimismo, para que consideren el diseño de los instrumentos de planeación integral de la movilidad, incorporando criterios de seguridad vial con perspectiva de género y movilidad de cuidado.

### PUNTOS DE ACUERDO

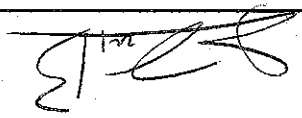
**PRIMERO:** Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 1364-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

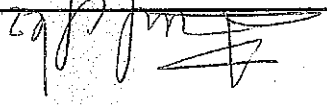
**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que prioricen en este Gobierno Municipal dentro de los planes Municipales, la creación de espacios seguros para garantizar a las Mujeres una movilidad libre y segura, con miras en la prevención del acoso callejero y la

SVB/aem.

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA,  
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISION EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

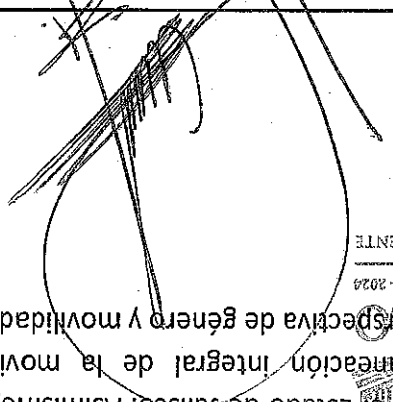


LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ,  
REGIDOR PROPIETARIO.



COMISION DE  
REGIDORES

LIC. HARENE MORALES VARGAS,  
SINDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



violencia sexual comunitaria para las mujeres adolescentes y niñas que transitan y residen en el Estado de Jalisco. Asimismo, para que consideren el diseño de los instrumentos de planeación integral de la movilidad, incorporando criterios de seguridad vial con perspectiva de género y movilidad de ciudadano.

